GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 02/16, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017 PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DE LA MARCA HYUNDAI - ID 321.598.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa N° 01/2017 para Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos de la marca Hyundai - ID 321.598, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Tabla Comparativa de las Oferta con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de la Oferta con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 23 de febrero de 2017 a las 09 horas y 15 minutos se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta N° 02/17, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.017, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.
Línea Presupuestaria 12-1-1-3-0-0-240-10-01-99.-

Presentaron ofertas:

- AUTOMOTOR S.A. RUC: 80001340-9

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Por Nota N° 05/17 en fecha 14 de marzo de 2017, el Comité de Evaluación ha comunicado a la firma AUTOMOTOR S.A. RUC: 80001340-9, que existe una diferencia en el monto total de la planilla de oferta presentada por la empresa AUTOMOTOR S.A. RUC: 80001340-9 y la planilla de comparación de precios para la evaluación de oferta.

La firma AUTOMOTOR S.A. RUC: 80001340-9, presento en tiempo y forma los solicitados por el Comité de Evaluación, en cuanto al error aritmético encontrado en su oferta la firma AUTOMOTOR S.A. ha aceptado la corrección.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON LAS DOCUMENTACIONES

	DOCUMENTOS/ OFERENTES – PERSONAS JURÍDICA	AUTOMOTOR S.A.
a	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
d	constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
e	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
f	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
g	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de lá Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

h	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
i	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
j	Patente municipal vigente	cumple
	Otros documentos	
1	Declaración Jurada de poseer como mínimo un Taller propio.	Cumple
2	Declaración Jurada de poseer como mínimo los equipos y materiales necesarios para la prestación del servicio.	Cumple
3	Declaración Jurada de contar como mínimo con una cantidad de 5 empleados.	Cumple
4	Declaración Jurada de contar con seguro contra todo riesgo de las instalaciones del taller y para los vehículos que se encuentren dentro del taller.	Cumple
5	Copia autenticada de certificado o diploma de especialización en mecánica general para vehículos de marca HYUNDAI.	Cumple
6	Copia de Contratos.	Cumple
7	Autorización del Fabricante o Distribuidor.	Cumple
8	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	No Aplica

La firma AUTOMOTOR S.A. RUC: 80001340-9, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y el Pliego de Bases y Condiciones. En relación al Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, No Aplica.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma AUTOMOTOR S.A. RUC: 80001340-9, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma AUTOMOTOR S.A. RUC: 80001340-9, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma AUTOMOTOR S.A. RUC: 80001340-9, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, la firma AUTOMOTOR S.A. RUC: 80001340-9, es la única empresa que presentó oferta, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

CRITERIOS	AUTOMOTOR S.A. RUC: 80001340-9
Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.

Del resultado del análisis se comprobó que la firma AUTOMOTOR S.A. RUC: 80001340-9 cumple con las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, así también cumplen con otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

5. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma AUTOMOTOR S.A. RUC: 80001340-9, es la única empresa que presentó oferta, los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros de los precios referenciales presentado por la Unidad operativa de Contratación, la firma AUTOMOTOR S.A. RUC: 80001340-9 no posee impedimento, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en la carta de Invitación, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.
Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"; y la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar a la Firma AUTOMOTOR S.A. RUC: 80001340-9, para el monto máximo: Guaraníes cuarenta millón (Gs. 40.000.000), y para el monto mínimo: Guaraníes veinte millón (Gs. 20.000.000), en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 01/2017 para Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos de la marca Hyundai - ID 321.598.-

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 14 de marzo de 2017, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Cap Int - Miembro

PASCUAL RÍOS FLORENTÍN
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
SO Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALYÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro